

LEY DE INGRESOS 2022

USO DE SUELO

POR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE GIRO: 239.58 2.49UMA
POR EL TRÁMITE DE DICTAMEN DE USO DE SUELO SE REALIZARÁ UN COBRO INICIAL DE: 600.41
6.24 UMA
POR EL ESTUDIO Y EMISIÓN DE INFORME Y/O VIABILIDAD DE USO DE SUELO: 359.86
3.74 UMA
POR MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y RATIFICACIÓN DE DICTAMEN DE USO DE SUELO:
720.68 7.49 UMA
A) RESIDENCIAL: 1,801.23
18.72 UMA
B) POPULAR: 600.41
6.24 UMA
C) DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA: 600.41
6.24 UMA
D) INSTITUCIONAL, INCLUYE EQUIPAMIENTO PPDUD (EA, EI, ER, EE, EIN) Y PPDUZMBTQ (EA,
EAP, EC, ECM, ECT, ED, EE, EI, ER, ES, ESU, E T, S E, S S, S T,AV) : 1,801.23
18.72 UMA
E) USOS PERMITIDOS P PDUD (PEPE, PE A, PE UM): 1,500.06 15.59
UMA
INDUSTRIAL
IP: 3,601.51 37.43 UMA
IM: 3,001.10 31.19 UMA
IL: 2,401.65 24.96 UMA
COMERCIO Y SERVICIOS
CS: 1,801.23 18.72 UMA
ANTENAS: 12,005.36 124.77 UMA

CERTIFICADO DE NÚMERO OFICIAL

CONCEPTO	UMA	UMAS	COSTO
Habitacional Residencial	96,22	6,24	\$ 600,41
Habitacional Popular	96,22	1,88	\$ 180,89
Habitacional Campestre	96,22	12,47	\$ 1.199,86
Industrial	96,22	31,19	\$ 3.001,10
Comercial	96,22	18,72	\$ 1.801,24
Mixto	96,22	18,72	\$ 1.801,24
Número Oficial de Entrada	96,22	12,47	\$ 1.199,86
Actualización para condominio	96,22	0,8	\$ 76,98
Actualización	96,22	1,88	\$ 180,89
Antena de Comunicación	96,22	62,39	\$ 6.003,17

LICENCIA URBANA

VALOR UMA 96.22

1.- POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, SE CAUSARÁ Y PAGARÁ

PAGO INICIAL \$600.00

CONCEPTO	UMA	\$COSTO EN PESOS X M2
HABITACIONAL RESIDENCIAL	0.63	60.6186
HABITACIONAL POPULAR	0.07	6.7354
HABITACIONAL CAMPESTRE	0.63	60.6186
INDUSTRIAL	0.75	72.165
COMERCIAL	0.63	60.6186

2.- POR ALINEAMIENTO SE CAUSARÁ Y PAGARÁ

CONCEPTO	UMA	COSTO EN PESOS X ML
HABITACIONAL RESIDENCIAL	0.37	35.6014
HABITACIONAL POPULAR	0.25	24.055
HABITACIONAL CAMPESTRE	0.37	35.6014
INDUSTRIAL	1.25	120.275
COMERCIAL	0.63	60.6186

H) LOS MUROS DE DELIMITACIÓN INCLUIDOS EN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, SE COBRARÁN POR METRO LINEAL CONFORME A LA TARIFA QUE SE SEÑALA EN LA TABLA DEL INCISO J) DEL PRESENTE NUMERAL, ATENDIENDO AL TIPO DE CONSTRUCCIÓN.

TRATÁNDOSE DE LA REGULARIZACIÓN DE MUROS PERIMETRALES, ADICIONAL A LOS DERECHOS QUE CORRESPONDA PAGAR, SE SANCIONARÁ ATENDIENDO AL PORCENTAJE DE AVANCE DE LOS TRABAJOS DE DICHS MUROS, CON UNA MULTA EQUIVALENTE A 4 TANTOS CORRESPONDIENTE AL 100% DE AVANCE, O LO QUE RESULTE SEGÚN SEA EL PORCENTAJE DE AVANCE DE LOS MUROS, CONFORME A LOS TARIFAS SEÑALADAS EN EL INCISO J) DE ESTE NUMERAL ATENDIENDO AL TIPO DE CONSTRUCCIÓN.

J) PARA DETERMINAR EL COBRO EN MUROS PERIMETRALES DE ACUERDO AL FACTOR SOCIO ECONÓMICO Y ATENDIENDO AL TIPO DE CONSTRUCCIÓN, SE ATENDERÁ A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	UMA	COSTO EN PESOS X ML
HABITACIONAL RESIDENCIAL	0.30	28.866
HABITACIONAL POPULAR	0.20	19.244
HABITACIONAL CAMPESTRE	0.30	28.866
COMERCIAL	0.50	48.11
INDUSTRIAL	0.60	57.732

LEY DE INGRESOS 2022

I) PARA DETERMINAR EL COBRO POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, SE MULTIPLICARÁ, SEGÚN EL CASO:

CONCEPTO	FACTOR
TERRAZAS, PATIOS, ESTACIONAMIENTOS DESCUBIERTOS O ÁREAS SIN CUBIERTA CON USO DETERMINADO COMPLEMENTARIO AL AUTORIZADO, POR METRO CUADRADO	0.3
ÁREA VERDE, MUROS DE DELIMITACIÓN SOLICITADOS EN CONJUNTO CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	0
ÁREA CUBIERTA CON MATERIAL PROVISIONAL POR METRO CUADRADO	0.3

TRÁMITE VECS

***POR AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA PARA TRÁMITE DE VENTANILLA ESPECIALIZADA DE CONSTRUCCIÓN SIMPLIFICADA (VECS), SE CAUSARÁN Y PAGARÁN LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TABLA ANTERIOR, AL INGRESO DEL TRÁMITE DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, DICHO PAGO CONTARÁ CON UNA VIGENCIA DE 13 MESES A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA LICENCIA A LA QUE SE ENCUENTRE RELACIONADA.**

EN CASO DE NO REALIZAR EL PAGO INICIAL Y/O COMPLEMENTARIO DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y/ O EL DE TERMINACIÓN DE OBRA EN EL PROCEDIMIENTO VECS, EN EL PLAZO DE 90 DÍAS A PARTIR DE SU EMISIÓN, SE DARÁ POR CANCELADO EL TRÁMITE QUE NO SE HAYA LIQUIDADADO.

AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA

CONCEPTO	UMA	PESOS
URBANO (HABITACIONAL)		
a) POPULAR	2,49	\$239,60
b) RESIDENCIAL	7,49	\$720,69
c) RESIDENCIAL CAMPESTRE	12,47	\$1.199,86
COMERCIAL Y/O DE SERVICIOS		
a) COMERCIAL POPULAR COMPATIBLE CON HABITACIONAL	2,49	\$239,60
b) UNICAMENTE COMERCIO Y/O SERVICIO.	12,47	\$1.199,86
c) COMERCIO RESIDENCIAL COMPATIBLE CON HABITACIONAL	14,98	\$1.441,38
d) CONDOMINAL PARCIAL HABITACIONAL	9,98	\$960,28
e) CONDOMINAL TOTAL HABITACIONAL	18,72	\$1.801,24
f) CONDOMINAL PARCIAL COMERCIAL Y/O SERVICIOS	18,72	\$1.801,24
g) CONDOMINAL TOTAL COMERCIAL Y/O SERVICIOS	24,96	\$2.401,65
INDUSTRIAL		
INDUSTRIA, LIGERA, MEDIANA Y PESADA.	24,96	\$2.401,65
VALOR UMA \$ 96.22		